



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2025-01-13 11:23:14 Folios: 1
Radicado: 252010903
Destino: OSCAR JOSE BELANDRIA CONTRERAS

Código TRD: 4.0.3.3.

Bogotá D.C.

Señor
OSCAR JOSE BELANDRIA CONTRERAS
oscar_eltigre_15@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado No. 251002565

Reciba un cordial saludo desde el Ministerio TIC,

En atención a su solicitud radicada bajo en número del asunto nos permitimos indicarle que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones MINTIC no es competente frente a su solicitud de;

"(...) Solicitud de intervención ante Meta Platforms, Inc. por inhabilitación injustificada de cuentas en plataformas digitales. (...)"

Le informamos las competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, enmarcadas dentro de la **"Ley 1341 de 2009: Artículo 1.-** *La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información."*

Es así como la normativa que rige los objetivos y competencias de este Ministerio, no le atribuyen la función de llevar un registro de las plataformas o aplicaciones tecnológicas, en ese sentido, se sugiere eleve las denuncias expuestas en su comunicación ante las autoridades competentes.

De manera atenta nos permitimos informar que el Ministerio TIC implemento la creación de documentos electrónicos. Por tal razón es necesario visualizar el documento adjunto utilizando el programa ADOBE ACROBAT PDF, usando el icono del clip o la funcionalidad documentos adjuntos.

Cordialmente,



(Firma Digital)

LIZETH HIDALGO ALMONACID

G.I.T. de Grupos de Interés y Gestión Documental

Tel. + (601) 344 34 60.

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252010903

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250113-112339-302b46-18383712

Creación: 2025-01-13 11:23:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-13 11:24:13



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Lizeth Hidalgo

INGRID LIZETH HIDALGO ALMONACID

C.C 1075685469

ihidalgo@mintic.gov.co

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MINTIC - GIT. GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

252010903

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250113-112339-302b46-18383712

Creación: 2025-01-13 11:23:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-13 11:24:13



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	INGRID LIZETH HIDALGO ALMONACID ihidalgo@mintic.gov.co AUXILIAR ADMINISTRATIVO MINTIC - GIT. GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓ	Aprobado	Env.: 2025-01-13 11:23:48 Lec.: 2025-01-13 11:24:09 Res.: 2025-01-13 11:24:13 IP Res.: 190.145.189.98